

136

dicto Consejo devia la Ciudad no <sup>327</sup>convener su  
exercicio, por que no se verifiquen, los mermos  
y aun otros, que originaron el Despido al  
mismo Navarro del Real Arca, que siendo  
nuestro Justificador el Sindico. La Ciudad no ob-  
vera lo que sea mas en su aceptación en  
concordación en su realia, y las que en el  
concepto explicado no le separa el Citado Dis-  
tinto; antes bien de las Autoridad, por el proprio  
hecho de la voz de Exerciendo, que no es de un  
que forzosamente es en Navarro, la Alcaide  
Cumplido los quatro años, por que con todo el  
tribunal, pende su exercicio, y el de otro qual-  
quiera en el proprio empleo, en la voluntad, y  
Acion del Rey, y con mayor fundamento quan-  
do el que lo Desempeña el Criminoso y por  
judicial ala Casa Publica, y buena Adminis-  
tracion de Justicia como se estable en el  
Citado Navarro

Sobre todo haviendo este Ayuntamiento trata-  
do, y conferenciado quando tubo por oportuno  
Acion Realifica en todo, y por todo el

